



RESOLUCIÓN CS N° 496 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 9 de octubre de 2026

Expediente Electrónico N° 30/26-CS-UNSa

VISTO las presentes actuaciones y en particular la presentación del Dr. Jorge Fernando Yazlle, Presidente del Consejo de Investigación a cargo de la Secretaría del Consejo Superior, relacionada con las resoluciones de designaciones de Profesores Regulares de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada presentación se propone agregar un articulado por el cual también se establezca el ingreso a Carrera Docente del personal designado en el cargo, y su consecuente mecanismo de evaluación al vencimiento del plazo de su designación.

Que, asimismo, agrega que el articulado propuesto se encuentra respaldado por el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales y por la Resolución CS 307/2026.

Que se adjunta una propuesta de redacción de resolución, que sería el modelo propuesto para realizar la designación de profesores regulares y se propone el agregado de un artículo referido a la Carrera Docente.

- Primero por el cual, en función del marco normativo actual, se deje establecido que el docente se encuentra incorporado a la Carrera Docente y Sujeto al Régimen de Permanencia en el cargo para el que fue designado.
- Segundo por el cual, se deje aclarado que, al vencimiento de su designación el docente deberá ser evaluado en el marco del Régimen de Permanencia.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo encuentra atendible la propuesta presentada.

POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, (Despacho N° 364/26) y Comisión de Interpretación y Reglamento (Despacho N° 053/26),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Incorporar el siguiente texto en las resoluciones que dicta el Consejo Superior relativas a las designaciones de profesores regulares de esta Universidad:

"ARTÍCULO 4°: Establecer que, conforme a lo dispuesto en el Art. 11 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, en el Art. 56 del Estatuto de esta Universidad y en la Resolución del Consejo Superior N° 307/26, el docente designado se encuentra incorporado a la Carrera Docente y al vencimiento de su designación deberá ser evaluado en el marco del correspondiente Régimen de Permanencia."



RESOLUCIÓN CS N° 496 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 – Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

ARTÍCULO 2º: Solicitar a las Unidades Académicas de la Universidad a proceder en el mismo sentido en los actos administrativos que emiten los Consejos Directivos, respecto a las designaciones de los Profesores Auxiliares Regulares.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a: Facultades de la Universidad y Secretaría Académica. Cumplido resérvese en esta Secretaría a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

UNSa.

DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa.

**a/c Secretaría
Consejo Superior**

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA